

de comparecencia ante este Juzgado, a Arbia Hassen, Omar Bew Hacine, Hesin Arbia y Nassin Abdou, todos con domicilio anterior en Francia (hoy en ignorado paradero), a fin de asistir a la celebración del juicio, señalado para el día 25 de mayo 1982 a las 10,45 horas, apercibiéndoles que deberán comparecer provistos de cuantos medios de prueba intenten valerse y si no lo hacen les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Arbia Hassen, Omar Bew Hacine, Hesin Arbia y Nassin Abdou y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido la presente, en Logroño, a 27 de abril de 1982.

El Secretario,

1289

EDICTO

1225

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber. Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 591 de 1980, instados por don Antonio González de Francisco, contra don Manuel Carrascosa, con domicilio en calle Quintiliano número 7 de esta Capital, sobre reclamación de 106.584 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, por término de ocho días y sin sujeción a tipo, el bien embargado al demandado y que después se dirá, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día tres de junio, a las 11 horas y 30 minutos de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad que sirvió de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.— Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

—Máquina de cosido recto, ALFA, en perfecto estado de funcionamiento, valorada pericialmente en la cantidad de noventa y cinco mil pesetas.

Dado en Logroño, a 23 de abril de 1982.

El Secretario,

1276

EDICTO

1224

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 1 de 1931, a instancia de Construcciones Metálicas para Refrigeración S.A., contra don Paulino Rodrigo Romo, en reclamación de ciento ochenta y nueve mil setecientos sesenta y siete pesetas en los que se saca por primera vez en venta y pública subasta el bien inmueble embargado al mismo que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 25 de junio y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bien inmueble embargado

Piso tercero B, de la casa número 27 de la calle Escuelas Pías de Logroño.

Condiciones de la subasta:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Logroño, a 27 de abril de 1982.

El Secretario,

1275

1223

Perfecto-Agustín Andrés Ibáñez, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 56/81 instados por Entidad Mercantil "Nedi Ochoa, S.A." contra don Felipe Martínez Somalo, sobre reclamación de cantidad, en cuantía de 3.334.699,28 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el precio de tasación los bienes embargados al demandado y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de mayo, a las 11 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Segunda.— Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Tercera.— Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.— Que las Cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Que los títulos no obran en autos.

Bienes objeto de la subasta:

—125 cerditos destetados a 4.000 pts. cada uno 500.000 pesetas.

—5 verracos a 20.000 pts. cada uno 100.000 pesetas.

—7 cerdas destetadas a 14.000 pts. cada una 98.000 pts.

—24 cerdas paridas a 14.000 pts. cada una 336.000 pts.

—219 cerditos pequeños sin destetar a 2.000 pts. cada uno 438.000 pts.

—12 cerdas de parto en Marzo a 30.000 pts. cada una 360.000 pts.

—27 cerdas de parto en Abril a 27.000 pts. cada una 729.000 pts.

—20 cerdas de parto en mayo a 20.000 pts. cada una 400.000 pts.

—15 cerdas de parto en junio a 17.000 pts. cada una 225.000 pts.

Dado en Logroño, a 26 de abril de 1982.

El Secretario,

1274